

# ¿Cómo redactar un Acta?

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

# ¿Qué es el acta?

Diccionario panhispánico del  
español jurídico

Documento donde se consigna por  
escrito el resultado de las  
deliberaciones y acuerdos de  
cualquier órgano colegiado

Diccionario Real Academia Española

Relación escrita de lo sucedido,  
tratado o acordado en una junta

# Acta de sesión

Lugar y tiempo en que ha sido efectuada

Indicación de los asistentes

Puntos de deliberación

Cada acuerdo por separado.  
El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento.

Indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes.

Cada acta es firmada por el Secretario, el Presidente, por quienes hayan votado singularmente y por quienes así lo soliciten.

# Actas de declaraciones

Contenido de las actas de declaraciones de los administrados, testigos y peritos

Indicación del lugar y fecha

Nombres de los partícipes

Objeto de la actuación y otras circunstancias relevantes

Firma los declarantes, la autoridad administrativa y por los partícipes que quisieran hacer constar su manifestación.

Constancias de las observaciones de los administrados que se estimen necesarias.



# Muchas gracias

## José María Pacori Cari

Despacho de Abogados

Corporación Hiram Servicios Legales EIRL

Contacto

[corporacionhiramsl@gmail.com](mailto:corporacionhiramsl@gmail.com)

Teléfono móvil y WhatsApp

959666272